



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ignacio Ustarroz  
S / D.-

Ref. a Exp. N°194/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 9176/2024**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 19, Manzana 1 H, Parcela 5, Partida Inmobiliaria: 19765 que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo efecto de sanear su situación dominial.-

**Artículo 2º.-** Adjudíquese, en forma definitiva a la sra. Rodriguez Miriam Edith DNI: 32.141.295 y al sr. Agüero Fabian Ernesto DNI: 21.175.725 , con domicilio en calle 22 N° 3328 esquina III de la Ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. A, Chacra 19, Manzana 1 H, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 19765.-

Artículo 3º.- Declarase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830, procediéndose a su escrituración por ante la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4.- Requiérase la intervención de la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----

Saludo al señor Intendente  
municipal, muy atentamente.-